



Título: <b>PROCOLO ACTUACION COVID 19</b>	Código: <b>PCL-8</b>
--	-------------------------

Preparado: E. Jambrina	Revisado: V Garcia Iñiguez_SPA	Aprobado: J. Sampedro	Revisión: <b>2</b> Fecha: <b>19/04/2021</b>
---------------------------	--------------------------------------	--------------------------	--

## INDICE

1. Introducción y objeto
2. Normas de comportamiento para personal de cygsa
3. Normas respecto a proveedores de transporte y servicios
4. Empleo de equipos de protección individual. EPIS.
5. Acciones especiales
6. Síntomas de infección por COVID 19 y qué hacer en caso de sospecha
7. Canal de comunicación, dudas y sugerencias

<b>2</b>	<b>19/04/2021</b>	<b>Revisión</b>
<b>1</b>	<b>26/03/2021</b>	<b>Revisión</b>
<b>0</b>	<b>30/03/2020</b>	<b>Edición Inicial</b>
Revisión	Fecha	Descripción

El contenido del presente documento es propiedad de Compuestos y Granzas, S.A.U. y no puede ser reproducido ni copiado, parcial o totalmente sin la expresa autorización escrita de la empresa.

Protocolo actuación COVID 19. PCL – 8 Rev. 2

## 1. INTRODUCCION Y OBJETO

El objeto del presente documento es recopilar y resumir todas las instrucciones emitidas desde la dirección a lo largo del 2020 y del 2021.

Con motivo de la crisis de salud pública originada por la pandemia del COVID 19, este plan de contingencia tiene como objetivo la difusión de información e instrucciones para proteger a los integrantes de Cygsa así como el entorno más cercano de cada uno de ellos, frente al riesgo existente de infección por COVID 19.

Como referencia se remite también a las páginas web, del Ministerio de Sanidad, Servicio de Prevención R&T y Mutua Navarra.

Igualmente se ha emitido un nuevo nivel 7, de la evaluación de riesgos de las condiciones generales incluyendo el riesgo biológico con la descripción de los factores de riesgo y las medidas preventivas a seguir. Se ha emitido igualmente un nuevo nivel del plan de emergencia 8 por dicho motivo. Ambos documentos se han distribuido a todo el personal de CYGSA.

## 2. NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA PERSONAL DE CYGSA

Con motivo de disminuir y prevenir el riesgo de contagio y en caso de ocurrir este, disminuir su propagación entre los integrantes de cygsa se hace necesario:

- La protección respiratoria (mascarilla) se deberá llevar en todo momento desde el acceso a pie a las instalaciones de Cygsa.
- Incrementar la frecuencia de lavado de manos
- Mantener la distancia entre personas a 1.5 metros.
- Tener siempre ventilado las zonas comunes: vestuarios, comedores, cabinas de control.
- Reducir al mínimo y si es posible, eliminar las concentraciones de personas en los lugares comunes: vestuarios, lavabos, cantina, salas de reuniones, cabinas de control en Up torre y Up ag, pasillos y zonas

Título: <b>PROCOLO ACTUACION COVID 19</b>	Código: <b>PCL-8</b>
--	-------------------------

comunes de despachos.

- Eliminar las reuniones presenciales, para ello se debe recurrir a medios telemáticos; si no pudieran posponerse dichas reuniones, se deberán mantener con un mínimo de 1.5 metros de separación entre los integrantes, respetando siempre los aforos permitidos según la normativa en vigor de las autoridades sanitarias
- En los vestuarios, respetar la instrucción de separación entre turnos y de horarios de entrada, una vez dentro del habitáculo: nunca debe haber más de cuatro personas a la vez.
- En las dos zonas de comedor habilitadas, no puede haber más de 2 o 1 persona respectivamente, a la vez y de manera permanente. Sólo quedará acceso permitido a una persona más para utilizar la máquina de café y alimentación para seguidamente abandonar la zona en común.
- En zonas de trabajo de espacio reducido (elevadores y cabinas de control) respetar el aforo máximo permitido de 1 y 2 personas respectivamente.
- Empleo de material de protección adicional al normalmente utilizado, tal y como se refleja en el punto específico no 4.
- Se libera de la obligatoriedad de fichar utilizando la huella digital pasando a utilizarse los diferentes ordenadores o lector de tarjetas distribuidos según uso por diferentes zonas de trabajo.
- Antes de incorporarse al puesto de trabajo deberá tomarse la temperatura corporal: si fuera superior a 37.5 grados debe abandonar la planta
- Quedan prohibidas las visitas externas o los viajes de manera general, quedando solo autorizadas en casos muy excepcionales. A las visitas externas, se les deberá aplicar el control de entrada y de temperatura aplicándose el mismo criterio de selección de temperatura que al personal propio.
- Ambas circunstancias (viajes o visitas) deberán ser sustituidos mayoritariamente por la modalidad online.
- Se suspende las actividades formativas de carácter general, manteniéndose las indispensables con motivo de nuevas incorporaciones.

- En lo referido a estos dos últimos puntos (visitas y formaciones) en caso de realizarse, se deberá seguir las instrucciones relativas de distancia de seguridad, aforo y empleo de EPIS.

En coherencia con todo ello se debe implantar el teletrabajo en los casos que sea posible, bien total o parcialmente.

Se adjunta cuadro explicativo con las recomendaciones generales de tipo individual

**CORONAVIRUS**

**RECOMENDACIONES PARA PREVENIRLO**

**1 LÁVATE LAS MANOS CON FRECUENCIA CON AGUA Y JABÓN**

**2 CÚBRETE LA BOCA CON EL ANTEBRAZO O CON UN PAÑUELO AL TOSER O ESTORNUDAR**

**3 UTILIZA PAÑUELOS DESECHABLES Y TÍRALOS A LA PAPELERA**

**4 SI PRESENTAS SÍNTOMAS RESPIRATORIOS Y HAS VIAJADO A UNA ZONA DE RIESGO O HAS ESTADO EN CONTACTO CON UNA PERSONA CON INFECCIÓN POR CORONAVIRUS, PERMANECE EN CASA Y LLAMA AL 112**

Después de Sonarte la nariz, Estornudar o toser

Antes y después de atender a una persona enferma

Después de ir al baño

Antes de comer o manipular alimentos

Después del contacto con animales

Siempre que tus manos estén sucias

### 3. NORMAS RESPECTO A PROVEEDORES DE TRANSPORTE Y SERVICIOS

Tal y como está recogido en la instrucción específica ya emitida, los chóferes de los camiones deben permanecer en todo momento dentro de la cabina del camión, estando prohibida su circulación por la planta. Sólo podrán salir de dicha cabina para las tareas de apertura del camión, estiba y desestiba de la carga, **en ese momento deberán** llevar un chaleco reflectante y **la protección** respiratoria **puesta**.

En caso de incumplimiento de cualquier de estas recomendaciones el transportista no será atendido y debe abandonar las instalaciones de inmediato.

Con objeto de poder cumplir esta norma debe reducirse el número de camiones presentes en las instalaciones a dos como máximo, excluyendo de estas cifras las cisternas.

Respecto a los proveedores de servicios (subcontratas) la prestación de su servicio queda reducida a lo mínimo indispensable, siendo este indispensable el marcado por ser una situación crítica (avería) o porque el proyecto en el que trabajen se considere de tipo A y por tanto se debe mantener la fecha de entrega inicialmente prevista. De cualquier manera, durante su estancia en Cygsa deben respetar las normas de aplicación comunes, así como el uso de los epis definidos.

### 4. EMPLEO DE EQUIPOS DE PROTECCION. EPIS.

Tal y como marca nuestro SPA se implanta la obligatoriedad de llevar protección respiratoria mascarilla higiénica o FFp2.

**El uso de la protección respiratoria se deberá hacer en base a la recomendación dada que es llevarla en todo momento que estemos en CYGSA independientemente que estemos aislados o en una extensión abierta. La excepción es si se estuviera en la ducha o en los comedores haciendo uso de los mismos.**

La mascarilla debe cambiarse todos los días.

Es totalmente desaconsejable el empleo de guantes de nitrilo como protección frente a COVID 19, debiendo priorizarse la desinfección frecuente de las manos.

## 5. ACCIONES ESPECIALES

Como medio para reforzar la protección de sus empleados la empresa ha distribuido líquidos desinfectantes para que los usuarios de las zonas comunes: zonas de trabajo de ag, XC y torre, cantina y mantenimiento procedan a la desinfección de pomos, manillas, mesas y tiradores.

Se han colocado dispensadores de hidrogel por todas las instalaciones para favorecer la limpieza continua de las manos.

La persona dedicada a labores de limpieza se concentrará durante este período en la desinfección de dichas zonas comunes incluyendo pasamanos, puertas, mandos, etc.

Adicionalmente la empresa ha puesto en marcha cribados regulares del personal con objeto de detectar posibles casos de infección

## 6. SINTOMAS DE INFECCION POR COVID 19 Y QUE HACER EN CASO DE SOSPECHA

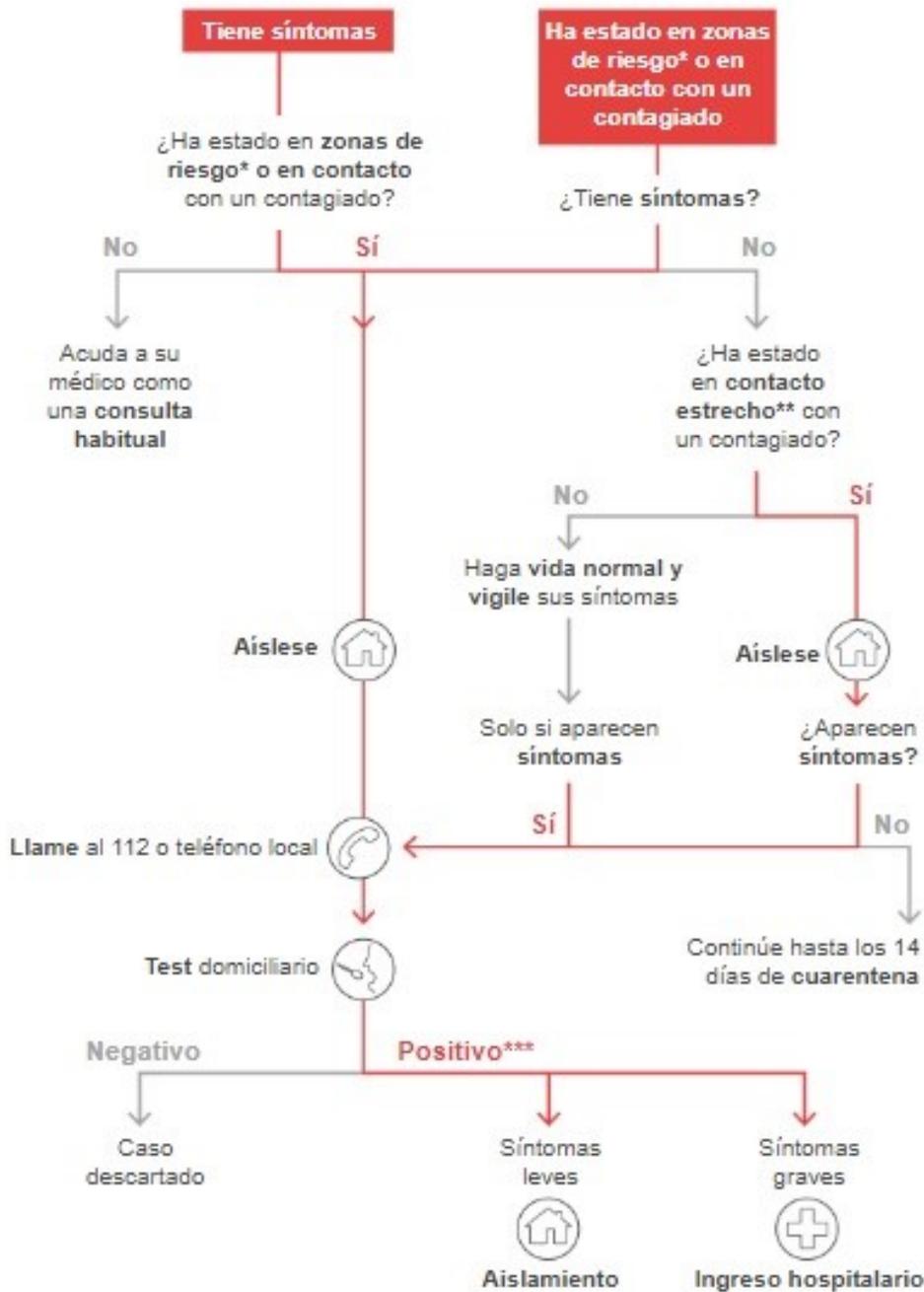
Teniendo en cuenta que se puede estar infectado y ser asintomático, los síntomas principales son un cuadro febril alto, tos seca y falta de aire.

Por ello, en caso de que aparezcan esos síntomas debe ponerse en contacto con su responsable de empresa para la toma de acciones y si estuviera en casa NO acudir al centro de trabajo e informar.

Qué hacer en caso de tener sospecha de ser positivo o de haber estado en contacto con alguien declarado positivo o en cuarentena:

Se debe permanecer en su casa confinado bajo las indicaciones de su centro de salud, e informar a la empresa de las personas con las que ha podido tener un contacto susceptible de originar un contagio.

Enviar la documentación referida a su circunstancia laboral por vía telemática al correo [covid19@cygsa.es](mailto:covid19@cygsa.es)



**Síntomas**

Leves: Tos seca, cansancio, fiebre. Leves menos comunes: Dolor de garganta, diarrea, congestión y/o secreción nasal. Graves: Dificultad para respirar.



Título: <b>PROCOLO ACTUACION COVID 19</b>	Código: <b>PCL-8</b>
--	-------------------------

## 7. CANAL DE COMUNICACIÓN, DUDAS Y SUGERENCIAS

Frente a esta situación está abierto el canal de comunicación ya existente dentro de nuestro SGI, no obstante, existe comunicación directa con cualquiera de los miembros del comité de seguridad y salud, el responsable de prevención.

Igualmente están los teléfonos habilitados por el Gobierno de Navarra, del SPA y de la mutua.

Los teléfonos han sido publicados en el tablón de fábrica a lo largo de estos días.

Lo más importantes son los siguientes:

Teléfono coronavirus Gobierno de Navarra	948 290 290
Teléfono coronavirus Gobierno de la Rioja	941 298 333
Teléfono información coronavirus Ministerio Sanidad	902 102 112
Teléfono especial habilitado por RyT para consulta sanitarias	647 327 589